GOBIERNO DE EL SALVADOR

INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

NOTA ACLARATORIA N.º 001-2024
PERIOCIDAD DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La suscrita Oficial de Información Ad-Honorem del Instituto de Garantía de Depósitos hace constar que:

I. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 25, requiere que los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente. con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo con esta Ley.

II. Que, de conformidad al artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública: los entes obligados podrán actualizar la información señalada en el artículo 10 de la Ley, al menos una vez cada tres meses, salvo que otras disposiciones legales establezcan otro plazo y siempre que éste sea menor al señalado. Lo anterior será aplicable siempre que sea acorde a los plazos y lineamientos establecidos por el Instituto. En ese sentido es menester informar la periodicidad de las sesiones que los Órganos de Dirección del IGD realizan; con el objetivo de dejar claro que dichas sesiones se realizan de manera trimestral: siendo las de ley las que corresponden al cálculo, determinación y aprobación de primas; en los meses de enero, abril, julio y octubre. Además. se convoca una sesión adicional en el mes de febrero para la aprobación de los estados financieros. Esto no limita que de acuerdo con las necesidades del Instituto de Garantía de Depósitos se convoque a sesiones adicionales de trabajo.

03 de enero de 2024

INSTITUTO DE GARANTIA DE DEPOSITOS
OFICIAL DE INFORMACION

Licda. Laura Daniela Umaña de Bonilla
Oficial de Información y Respuesta Ad-Honorem